



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0504/02/22

## III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA\_07\_2022\_SIPOT\_1T\_2022\_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril de 2022.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_07\\_2022\\_SIPOT\\_1T\\_2022\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



15/03/2022  
Recibi Remisiones y Oficio  
Guillermo Hernandez Rubio

Bitácora: 13/G1-0504/02/22  
Oficio N°: 133.02.03.DP.0120.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 02 de marzo de 2022

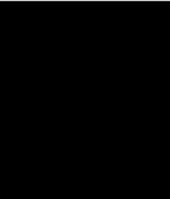
220342



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0547.2018 de fecha 21 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 80.107 Metros cúbicos rollo	8	1	8	25122282	25122289
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 15.020 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25122290	25122291
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 19.778 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25122292	25122293
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, celulósicos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 3.708 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25122294	25122294
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 146.869 Metros cúbicos rollo	10	1	10	25122295	25122304
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 106.814 Metros cúbicos rollo	8	1	8	25122305	25122312
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 31.805 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25122313	25122315
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 23.131 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25122316	25122317
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 39.591 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25122318	25122321

Handwritten signature





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0504/02/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0120.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

220342

Pachuca, Hidalgo, a 02 de marzo de 2022

P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, celulósicos, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 28.793 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25122322	25122324
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 14.909 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25122325	25122326
P.P. El Estribo y El Cerro de la Cruz, Tenango de Doria, D-13-060-EST-001/18, celulósicos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 10.843 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25122327	25122327

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO  
SECTORIAL**

**ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/G1-0504/02/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0120.2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 02 de marzo de 2022

220342

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella García.- Secretario (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx - Para su conocimiento.

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA) - lucero.estrada@profepa.gob.mx- Para su conocimiento.

46 FOLIOS

ORPH\*AVP\*EGA

